



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DSM/DA/JEF.SUM/0138/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/548** referente a la adquisición de "Material de curación", requerido por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria en fecha de 18 dieciocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **15 quince de septiembre del 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **21 veintiuno de septiembre del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/2/548 "Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

3. El 26 veintiséis de septiembre del 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 05 licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. Los licitantes son:

- Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.
Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.
Alfej medical Items S. de R.L de C.V.
Presefa S.A. de C.V.
DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/2/548 "Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante Alfej medical Items S. de R.L de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante Presefa S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Sexto. Previo a resolver la adjudicación, como queda de manifiesto en los comparativos de porcentajes Tabla 1, en la partida 41 se tuvo una diferencia de menos del 2% entre la oferta económica de los proveedores **Alfej medical Items S. de R.L de C.V.** y **Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.**, por ende, para resolver el empate suscitado, nos remitimos a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 2, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de los criterios reglamentados en el numeral en comento, se ponen en cita las primeras dos fracciones:

"**Artículo 49.(...) 2.** Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden: I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;(..."

Se procede entonces a evaluar los criterios previstos en ambas fracciones:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- **Desempate por 5 al millar:** Se manifiesta que ambas empresas presentan su negativa a la aportación del 5 al millar a favor del Fondo Impulso Jalisco, por lo que el empate subsiste.
- **Desempate por Estratificación:** De la revisión a las propuestas recibidas por todos los licitantes obtenemos que el proveedor denominado **Alfej medical Items S. de R.L de C.V.** en su anexo 12 "Estratificación" donde menciona que es una empresa mediana mientras que **Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.** menciona que son una empresa micro por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción II, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica la partida 41 al proveedor **Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.**

Séptimo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/548** de la siguiente manera:

1. Para **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** las partidas **59, 60, 75, 78, 121, 137, 138 y 139** por un monto de **\$161,086.88** ciento sesenta y un mil ochenta y seis pesos 88/100 M.N. IVA incluido.
2. Para **Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.** las partidas las partidas **8, 9, 10, 12, 14, 29, 32, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 51, 86, 90, 94, 95, 140, 143, 144, 146, 152 y 153** por un monto de **\$933,545.96** novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N. IVA incluido.
3. Para **Alfej medical Items S. de R.L de C.V.** las partidas la partida **34** por un monto de **\$52,026.00** cincuenta y dos mil veintiséis pesos 00/100 M.N. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548**

“Material de curación”

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Tabla 1 Precios unitarios sin IVA incluido y porcentajes por partida.

Partida	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.	Polimedamentos de Occidente S.A. de C.V.	Alfejes médicos S. de R.L de C.V.	Presefa S.A. de C.V.	DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.
6	\$44.71 (0%)	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
7	\$241.18 (0%)	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
8	\$632.55 (69.6%)	\$629.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
9	\$564.05 (63.6%)	\$512.70 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
10	No cotizo	\$995.80 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
11	No cotizo	No cotizo	No cotizo	\$489.00 (0%)	No cotizo
12	No cotizo	\$0.50 (70%)	No cotizo	\$3.00 (0%)	No cotizo
14	No cotizo	\$2.28 (70%)	No cotizo	\$15.00 (0%)	No cotizo
15	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
16	No cotizo	No cotizo	No cotizo	\$6.67 (0%)	No cotizo
19	No cotizo	No cotizo	No cotizo	\$20.42 (0%)	No cotizo
23	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
26	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$20.40 (0%)	No cotizo
27	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo

Nicol
del M
Barrid
Guadalajara, Jalisco. Mexico.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
“Material de curación”

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

29	No cumple	\$8.10 (70%)	No cotizo	\$10.69 (53%)	\$10.53 (53.8%)
32	\$48.24 (70%)	\$62.20 (54.3%)	No cotizo	\$104.90 (0%)	\$77.16 (0%)
34	\$255.71 (70%)	No cotizo	\$299.00 (59.9%)	No cumple	No cotizo
35	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
36	No cotizo	\$114.20 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
38	No cumple	\$11.10 (70%)	No cotizo	No cumple	No cumple
39	\$28.24 (0%)	\$42.95 (70%)	\$48.99 (61.4%)	\$55.00 (0%)	No cotizo
41	\$3.06 (0%)	\$1.98 (70%)	\$1.99 (69.6%)	\$8.00 (0%)	\$14.05 (0%)
42	No cotizo	\$192.00 (70%)	\$214.00 (62.8%)	No cumple	No cotizo
44	No cotizo	\$8.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
50	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
51	No cotizo	\$839.20 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
56	\$123.53 (0%)	No cotizo	No cotizo	\$180.00 (0%)	No cumple
59	\$0.86 (70%)	No cotizo	\$0.91 (0%)	\$5.00 (0%)	\$2.11 (0%)
60	\$0.86 (70%)	No cotizo	\$0.91 (0%)	\$5.00 (0%)	\$2.11 (0%)
62	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo

Nicol
del M
Barri
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

max

Clan

[Handwritten marks and signatures]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

75	\$2.65 (70%)	No cotizo	No cotizo	\$3.05 (0%)	No cotizo
78	\$2.65 (70%)	No cotizo	No cotizo	\$3.05 (0%)	No cotizo
79	No cotizo	No cumple	No cotizo	No cumple	No cotizo
86	No cumple	\$47.90 (70%)	No cotizo	\$148.33 (0%)	No cotizo
90	No cotizo	\$471.15 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
91	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple	No cotizo
94	No cotizo	\$30.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
95	No cotizo	\$29.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
97	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
98	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
99	No cotizo	No cotizo	No cotizo	\$120.00 (0%)	No cotizo
101	\$16.65 (0%)	No cotizo	\$18.90 (0%)	No cumple	No cotizo
102	No cumple	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
103	No cumple	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
104	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$22.00 (0%)	No cotizo
105	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$50.00 (0%)	No cotizo
106	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$22.00 (0%)	No cotizo
107	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$20.00	No cotizo

Handwritten signature



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548**

“Material de curación”

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

				(0%)	
108	No cumple	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
109	No cumple	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
115	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$30.00 (0%)	No cotizo
119	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
121	\$120.40 (70%)	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
122	No cotizo	No cotizo	\$29.25 (0%)	\$400.00 (0%)	No cotizo
123	No cotizo	No cotizo	\$26.06 (0%)	\$400.00 (0%)	No cotizo
126	\$41.87 (0%)	No cotizo	No cotizo	\$400.00 (0%)	No cumple
129	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
130	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cotizo
134	No cumple	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
135	No participa	No participa	No cumple	No participa	No participa
136	No cumple	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
137	\$8.15 (70%)	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
138	\$16.27 (70%)	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
139	\$44.39 (70%)	No cotizo	No cotizo	No cumple	No cumple
140	No cumple	\$88.70 (70%)	No cotizo	No cumple	No cumple
142	No cotizo	No cotizo	No cotizo	\$78.12	No cotizo



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548**

“Material de curación”

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

				(0%)	
143	No cotizo	\$31.20 (70%)	No cotizo	\$45.50 (0%)	No cotizo
144	No cotizo	\$31.20 (70%)	No cotizo	\$45.50 (0%)	No cotizo
145	No cumple	No cotizo	No cotizo	\$45.50 (0%)	No cotizo
146	No cumple	\$158.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo
152	No cumple	\$30.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cumple
153	No cumple	\$38.00 (70%)	No cotizo	No cumple	No cotizo

Nota: Las partidas que se representan con 0% en la tabla 1 contienen ofertas que no son adjudicadas a ese licitante. Lo anterior tiene sustento en lo reglamentado en el artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado.

Tabla 2. Sub-totales por partida.

No.	Descripción	Cantidad	U. de medida	Sub-total
8	AMBU (RESUC) DESECH MANUAL ADULTO C/ MASC / VALVULAM	80	PIEZA	\$50,320.00
9	AMBU (RESUC) NEONATAL C/RESERVORIO Y MASC	20	PIEZA	\$10,254.00
10	ANTISÉPTICO ESTER SUPEROXID MICRODACYN 60 GALÓN	100	PIEZA	\$99,580.00
12	BOLSA P/ ESTER C/ GAS O VAPOR 6X15.5 X3	30000	PIEZA	\$15,000.00
14	BOLSA P/ ESTER C/ GAS O VAPOR 14X33X4.5 CM	30000	PIEZA	\$68,400.00

Mano de firma



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548**

"Material de curación"

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

29	CINTA MICROPOROSA 9.1X1.25 CM (1/2")	500	PIEZA	\$ 4,050.00
32	CINTA TESTIGO 18 MM X50 MTS.	1500	PIEZA	\$93,300.00
34	CIRCUITO DOS VÍAS CON TRAMPA DE AGUA (terapia intensiva)	150	PIEZA	\$44,850.00
36	CONECTOR MICROCLAVE CON EXTENSIONES MICRODIAMETRO	150	PIEZA	\$17,130.00
38	CUBRE CAMA HOSPITALARIO ESTÁNDAR	500	PIEZA	\$ 5,550.00
39	DESECH BATA P/ CIRUJANO ESTERIL	200	PIEZA	\$ 8,590.00
41	DESECHABLE BOTA P/ CIRUJANO	7000	PIEZA	\$13,860.00
42	DESECH BULTO QUIRURGICO	200	PIEZA	\$38,400.00
44	DESECH CAMPO HENDIDO	100	PIEZA	\$ 800.00
51	EQUIPO P/ DREN PLEURAL 3 CAM SELLO AGUA 2 LT.	50	PIEZA	\$41,960.00
59	GUANTE DE NITRILO CHICO	8000	PIEZA	\$ 6,880.00
60	GUANTE DE NITRILO MEDIANO	10000	PIEZA	\$ 8,600.00
75	HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH #21	3500	PIEZA	\$ 9,275.00
78	HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESCH # 24	3500	PIEZA	\$ 9,275.00
86	LAPIZ P/ ELECTROCAUTERIO 3 ENTRADAS	600	PIEZA	\$28,740.00

Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548**

"Material de curación"

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

	DESECH			
90	MASCARILLA LARINGEA N° 1	100	PIEZA	\$47,115.00
94	MASCARILLA P/ SUMINISTRO DE OXIGENO CAL 14	500	PIEZA	\$15,000.00
95	MASCARILLA P/ SUMINISTRO DE OXIGENO CAL 18	700	PIEZA	\$20,300.00
121	SUT ETHIBOND # 5 V-40	400	PIEZA	\$48,160.00
137	TELA ADHESIVA ACETATO 10X1.25 CM (1/2")	1000	PIEZA	\$ 8,150.00
138	TELA ADHESIVA ACETATO 10X2.5 CM (1")	800	PIEZA	\$13,016.00
139	TELA ADHESIVA ACETATO 10X5 CM (2")	800	PIEZA	\$35,512.00
140	TELA ADHESIVA ACETATO 10X7.5 CM (3")	800	PIEZA	\$70,960.00
143	TUBO ENDOTRAQ C/ GLOBO DESECH MURPHY 8.0 MM 30 FR	280	PIEZA	\$ 8,736.00
144	TUBO ENDOTRAQ C/ GLOBO DESECH MURPHY 8.5 MM 32 FR	280	PIEZA	\$ 8,736.00
146	VENDA DE ALTA COMPRESION ANCHO 10 CM X 5M	300	PIEZA	\$47,400.00
152	VENDA ENYESADA GASA ALG UNIF 15 CM X 2.75 MT	1500	PIEZA	\$45,000.00

del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

153	VENDA ENYESADA ALG UNIF 20 CM X 12.75 MTS	1200	PIEZA	\$45,600.00
-----	---	------	-------	-------------

Tabla 3 criterios de evaluación

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.	Polimedicos de Occidente S.A. de C.V.	Alfej medical Items S. de R.L de C.V.	Presefa S.A. de C.V.	DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.
1	<p>Garantía de Producto: El proveedor debe entregar carta compromiso, garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado.</p> <p>1 de 10 días 30% Más de 10 días 0%</p>	30%	0%	30%	30%	30%	30%
2	Oferta económica mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	70%	Tabla 1.				
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		100%	0%	30%	30%	30%	30%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
'Material de curación'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavo. Así mismo el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 6, 7, 11, 15, 16, 19, 23, 26, 27, 35, 50, 56, 62, 79, 91, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115, 119, 122, 123, 126, 129, 130, 134, 135, 136, 142 y 145 al persistir la necesidad de los bienes se procederá a realizar adjudicación directa de las mismas con base en el artículo 73 punto 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/2/548 estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Dr. Everardo Macias Rodriguez, Sub-director de Atención Médica de Urgencias, Servicios Médicos Municipales

Décimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la vigésima séptima sesión con carácter de ordinaria en fecha de 11 once de octubre del 2023 dos mil veintitres.

Décimo primero. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: RER



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

Mtro. Luis Garcia Sotelo

Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

[Signature]

Luis Galindo Cruz

Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

[Signature]

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

[Signature]

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara

[Signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Administración e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/548
"Material de curación"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

César Daniel Hernandez Jimenez
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700